



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

ACTA No. 84

**SESION EXTRAORDINARIA
DIA MARTES 19 DE ENERO DEL AÑO 2016**

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en la Sala de Conferencias del Palacio Municipal, siendo las seis con diez minutos de la tarde del día martes diecinueve de enero del año dos mil dieciséis.- **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la Señorita Vicealcaldesa Lilia Umaña y los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Arq. José Guillermo Milla French; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Cuarto:** Dr. Juan Carlos Zúniga Monge; **Regidora Sexta:** Elena Doris Sunseri Paz; **Regidor Séptimo:** Dr. José Jaar Mudenat; **Regidor Octavo:** Juan Leonel Canahuati Thumann; **Regidor Noveno:** Abg. Ítalo Godoy Mendieta; **Regidor Décimo:** Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón.- La Señora Secretaria Municipal, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

Punto No. 01, Acta No. 84 (19/01/2016).- *El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muy buenos tardes, hoy martes diecinueve de enero del año dos mil dieciséis, siendo las seis y diez de la tarde, estamos por iniciar la sesión extraordinaria número 84, señora secretaria tiene la palabra.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Buenas tardes a todos, si señor Alcalde tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-*

Punto No. 02, Acta No. 84 (19/01/2016).- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Entonces damos por iniciada la sesión extraordinaria número 84, hoy martes diecinueve de enero del año dos mil dieciséis se abre la sesión.-*

Punto No. 03, Acta No. 84 (19/01/2016).-*El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación daré lectura de la agenda para la sesión extraordinaria numero 84: Agenda: Comprobación de Quórum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Cabildo Abierto sobre Rendición de Cuentas; Aprobación del Acta de Recomendación para Adjudicación del Proceso de Licitación Pública Nacional MSPS/GA-01/2015 "Suministro de 48 Vehículos para la Municipalidad de San Pedro Sula"; Cierre de sesión.-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión la agenda? Se aprueba, señora secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda para la sesión extraordinaria número 84.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Extraordinaria número 84.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.*

Punto No. 04, Acta No. 84 (19/01/2016).- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el abogado Héctor Samuel Madrid Sabillon.- El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON: Gracias señor Alcalde, muy buenas tardes a todos los compañeros, presentare la siguiente moción: CELEBRACION DEL PRIMER CABILDO ABIERTO DE RENDICION DE CUENTAS GESTION 2015.-A LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE SAN PEDRO SULA, CORTES.- CONSIDERANDO: Que es atribución de la Municipalidad de San Pedro Sula, el gobierno y administración del municipio, Art. 14. Asegurando la participación de la comunidad en la solución de los problemas. CONSIDERANDO: Que La Corporación*

Municipal, es el órgano deliberativo de la municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal. Y en consecuencia tiene entre otras la facultad de celebrar asambleas de carácter consultivo, en cabildo abierto con representantes de organizaciones locales, legalmente constituidas. Art.25. numeral 9.- **CONSIDERANDO:** Que las sesiones de cabildo abierto, convocadas por el Alcalde Municipal, previa resolución de la mayoría de los miembros de la corporación municipal. Art 33.- B. Con no menos de cinco sesiones por año.- **CONSIDERANDO:** Que las reuniones de los vecinos en un término municipal legalmente constituidas ante las autoridades municipales en sesión de cabildo abierto constituyen un instrumento de comunicación directa y accesoria para una eficaz administración que corresponda a los anhelos de los pobladores.- **CONSIDERANDO:** Que el derecho de acceso a la información pública es garantía de transparencia para que los ciudadanos puedan fiscalizar y exigir cuentas a los servidores públicos, a cada paso del proceso y en cualquier momento, y, además constituye un medio eficaz contra la corrupción.- **CONSIDERANDO:** Que cuanto mayor sea el conocimiento de los ciudadanos sobre la acción pública, mayor será su participación en la toma de decisiones y su confianza en la función gubernamental municipal.- **CONSIDERANDO:** Que en sesiones de cabildo abierto se fijaran para una fecha no menor de ocho días y no mayor de quince días después de la publicación de la convocatoria.- **POR TANTO:** Ante esta Honorable Corporación Municipal, propongo en carácter de moción que el Sr. Alcalde Municipal: Ing.: Armando Calidonio Alvarado, convoque a la primera sesión de Cabildo Abierto para el día sábado 30 de enero de 2016, en el Gimnasio Municipal de INMUDE a las 9.00 am. A efecto de evacuar el tema: Cabildo abierto Rendición de Cuentas, gestión 2015. Se presenta esta moción de efecto inmediato y que se hagan las respectivas publicaciones de acuerdo a ley; *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, tiene la palabra el licenciado Luis Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Quiero secundar la moción presentada por el abogado.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el doctor Juan Carlos Zúniga.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA*

MONGE: Gracias señor Alcalde, si de igual forma quiero así como establece la ley, tenemos que realizar 5 cabildos abiertos de acuerdo al artículo 25 numeral 9 y el artículo 33 inciso B pero aquí en este específicamente es el artículo que quiero mencionar, el cual establece el día de la rendición de cuentas que se debe hacer en la segunda quincena del mes de enero, que es al que vamos en este próximo cabildo abierto donde la ley establece tácitamente el día de rendición de cuentas el cual debe ser en la segunda quincena del mes de enero como primer mes del año, entonces en este tiempo estamos en el tiempo oportuno, no menos de ocho días ni más de quince, el cual también estoy también apoyando la moción.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, ¿Suficientemente discutida? Se aprueba la moción del abogado, señora secretaria tiene la palabra.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobado por unanimidad de votos la celebración del cabildo abierto para el día sábado 30 de enero a las 9:00 de la mañana en las instalaciones del Gimnasio Municipal INMUDE.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el honorable Regidor Municipal Héctor Samuel Madrid, convocando para la Celebración del Cabildo Abierto denominado “Rendición de Cuentas” en el Gimnasio Municipal de INMUDE a las 9:00am; Se ordenan las respectivas publicaciones de ley.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Comunicación e Imagen Municipal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 05, Acta No. 84 (19/01/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Acta de Recomendación para Adjudicación del Proceso de Licitación Pública Nacional MSPS/GA-01/2015 “Suministro de 48 vehículos para la Municipalidad de San Pedro Sula”, como hemos discutido en las reuniones de trabajo, se tienen varias licitaciones públicas pendientes el día de hoy voy a leer solamente lo más importante ya que de igual forma se va adjuntar toda el acta de recomendación, leeré la parte de las conclusiones de la comisión que le ha dado seguimiento a esta licitación en la cual dice: **CONCLUSIONES:** El pliego de condiciones establece: “Para poder seleccionar la oferta ganadora se considerará lo siguiente: 1. Que el participante cumpla con todos

los requisitos de la parte técnica (definiendo cada uno de los requisitos ahí descritos), ya que si no se cumplen con esta condición el oferente quedará descalificado aunque éste hubiera presentado la oferta más baja; y, 2. La oferta económica por partida sea la más conveniente a los intereses de la Municipalidad. En virtud de lo anterior, las ofertas por partidas presentadas por **IMPORTADORA DE VEHICULOS, S.A. DE C.V., (IMVESA)**, en virtud que sus Ofertas para las partidas "A" y "B", por valor de **DIECINUEVE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.19,097,280.00)**, y, por valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L.5,688,562.50)**, respectivamente, cumplen con todos los requisitos exigidos. Por tanto, en base al Artículo 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, ésta Comisión de Análisis **RECOMIENDA** a la Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula, **PRIMERO: ADJUDICAR** las dos (2) partidas del proceso de "LICITACION PÚBLICA NACIONAL MSPS/GA-01/2015 SUMINISTRO DE 48 VEHICULOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA", a la sociedad mercantil **IMPORTADORA DE VEHICULOS, S.A. DE C.V., (IMVESA)** considerando que las ofertas presentada para ambas partidas, son las más convenientes a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, y el monto total de la misma es por la cantidad de **VEINTICUATRO MILLONES SETECEINTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L.24,785,842.50)**, y **SEGUNDO:** Solicitar a la Empresa favorecida presentar previo a la Orden de Inicio, la Garantía de Cumplimiento por un valor del **QUINCE POR CIENTO (15%)**, del monto total del contrato celebrado. Habiendo cumplido con la misión que nos fuera encomendada, firmamos para constancia y demás fines pertinentes la presente Acta de Recomendación de Adjudicación en el mismo lugar y fecha siendo las once y cuarenta y cinco de la mañana, Gral. Romero Luna, Gerente de Prevención, Seguridad y Transporte; Ing. Rodrigo Soto, Rep. Gerencia de Infraestructura; Ing. Cristy Raudales, Gerente de DIMA; Abg. Marnie Menardi Marconi, Gerente Legal Municipal; Lic. Kevin Bardales, Rep. Gerencia de Finanzas; Lic. Adalberto Valenzuela, Auditor Interno (observador); Lic. Benito Zelaya, Comisionado Municipal de Transparencia (observador); quiero hacer notar que las compañías que retiraron el pliego de condiciones fueron las siguientes: 1- GRUPO Q

HONDURAS, S.A. de C.V.; 2- EMILIO J. JAAR Y CIA, S de R.L. SUCS; 3- AUTOEXCEL, S.A. de C.V.; 4- IMPORTADORA DE VEHICULOS, S.A. de C.V., (IMVESA); 5- CORPORACION FLORES, S.A.; y, 6-REPUESTOS Y AUTOMOVILES, S.A. (REASA), de los cuales no todos presentaron ofertas por ejemplo Corporación Flores no presento oferta, solo la retiro al igual tengo entendido que REASA tampoco las presento ósea que de las 06 que presentaron, solo 04 presentaron y luego solamente clasificaron 03 y de las cuales al final fue adjudicada a la Importadora de Vehículos, S.A de C.V., (IMVESA), esta acta de recomendación la pongo a discusión en este momento para que podamos luego de discutir esta acta, quisiera también presentarla en calidad de moción para que sea aprobada en esta sesión extraordinaria de corporación municipal, tiene la palabra el licenciado Luis Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Yo voy a secundar la moción presentada por el señor alcalde.-**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, ¿ A discusión? Se aprueba, señora secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada el Acta de Recomendación para Adjudicación del Proceso de Licitación Pública Nacional MSPS/GA-01/2015 “Suministro de 48 vehículos para la Municipalidad de San Pedro Sula”.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcade Municipal Armando Calidonio Alvarado, Aprobando el Acta de Recomendación para Adjudicación del Proceso de Licitación Pública Nacional MSPS/GA-01/2015 “Suministro de 48 vehículos para la Municipalidad de San Pedro Sula”, que literalmente dice así: **ACTA DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACION DEL PROCESO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL MSPS/GA-01/2015 “SUMINISTRO DE 48 VEHICULOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA”**.- En la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a los quince días del mes de enero del año dos mil dieciséis, siendo las once de la mañana, reunidos en las instalaciones de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones (ONCA) de la Municipalidad de San Pedro Sula la comisión de Recepción, Análisis, Evaluación y Recomendación para el proceso de contratación denominado “LICITACION PÚBLICA NACIONAL MSPS/GA-01/2015 SUMINISTRO DE 48 VEHICULOS PARA

LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA”.- Integrada por:; Gral. José Romero Luna / Gerente de Prevención, Seguridad y Transporte; Ing. Rodrigo Soto / representante de la Gerencia de Infraestructura; Ing. Cristy Raudales / Gerente de la División Municipal Ambiental (DIMA); Abog. Marnie Menardi Marconi / Gerente Legal Municipal; Lic. Kevin Bardales / representante de la Gerencia de Finanzas; Lic. Adalberto Valenzuela / Auditor Interno (Observador); Lic. Benito Zelaya/ Comisionado Municipal de Transparencia (Observador); teniendo como objetivo dicha reunión efectuar las recomendaciones pertinentes sobre el referido proceso; procediéndose de la siguiente manera: **A. ANTECEDENTES:** Con fecha 9 y 10 de noviembre del año 2015 se hicieron publicaciones en dos (2) de los diarios de mayor circulación local, y en el Diario Oficial La Gaceta, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, invitando a las empresas legalmente constituidas dedicadas a la venta y distribución de vehículos y otros servicios , a participar en el proceso mediante la presentación de sus ofertas a más tardar el día veintiuno (21) de diciembre de 2015 a las 9:30 a.m. en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones (ONCA) de la Municipalidad de San Pedro Sula. Las empresas interesadas que retiraron el pliego de Condiciones fueron las siguientes: **1- GRUPO Q HONDURAS, S.A. de C.V.; 2- EMILIO J. JAAR Y CIA, S de R.L. SUCS; 3- AUTOEXCEL, S.A. de C.V.; 4- IMPORTADORA DE VEHICULOS, S.A. de C.V., (IMVESA); 5- CORPORACION FLORES, S.A.; y, 6-REPUESTOS Y AUTOMOVILES, S.A. (REASA).** Durante el periodo de respuestas a las consultas realizadas por los participantes, se elaboraron los siguientes documentos: Aclaración No.1, Aclaración No.2, y Adenda No.1, y Adenda No. 2; todos contentivos de información con la que se despejaron las inquietudes sobre algunos aspectos del proceso, incluyendo la modificación de algunos aspectos técnicos requeridos, el tiempo de duración de la garantía de calidad que va relacionada con la garantía de fábrica del vehículo que debe ser de 3 años a partir de la entrega de los mismos, así como también el tiempo de entrega máxima de los vehículos al momento de ser adjudicados. Dichos documentos figuran anexos a la presente acta.- Con fecha lunes veintiuno (21) de diciembre del año dos mil quince, a las nueve y treinta de la mañana, se reunió la Comisión

en pleno para efectuar la recepción y apertura de las ofertas presentadas en sobre cerrado. De las sociedades mercantiles antes citadas, presentaron Oferta con su respectiva Garantía de Mantenimiento, las siguientes: **1.- GRUPO Q HONDURAS, S.A. DE C.V.**, presentó una oferta por la partida "A" por valor de **DIECINUEVE MILLONES CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L.19,109,946.00)**, para la partida "B" por valor de **SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.6,133,600.00)** para un total de **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L25,243,546.00)**, con garantía bancaria no. 21704 emitida por **BANCO FICENSA**, por valor de **QUINIENTOS QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L515,000.00)**; **2.-EMILIO J. JAAR Y CIA, S de R.L. SUCS (CASA JAAR)** presentó una oferta por partida "A" por valor **VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS (23,428,444.00)**, partida "B" por valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (5,255,500.00)**, para un total de **VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS(L,28,683,944.00)**, con garantía bancaria No.20170007750 emitida por **Banco Atlántida**, por valor de **QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS EXACTOS(L.573,679.00)**, **3.-AUTOEXCEL, S.A. DE C.V.** presentó solamente oferta por la partida "A" por valor de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y UN LEMPIRAS CON VEINTE CENTAVOS (L.19,966,051.20)**, con garantía bancaria No.21710 emitida por **Banco FICENSA**, por valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIUN LEMPIRAS CON TRES CENTAVOS (L.399,321.03)**; y, **4.- IMPORTADORA DE VEHICULOS, S.A. DE C.V., (IMVESA)** presentó una oferta por partida "A" por valor de **DICIENUVE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.19,097,280.00)**, para la partida "B" por valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA**

OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L.5,688,562.50), para un total de VEINTICUATRO MILLONES SETECEINTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L.24,785,842.50), presenta garantía de mantenimiento de oferta con Cheque Certificado No.01618 de BAC Honduras, por valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIESISEIS LEMPIRAS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (L.495,716.85). La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe cubrir como mínimo, el dos por ciento (2%) del monto total ofertado.- **B. ANALISIS DE LA EVALUACION DE OFERTAS:** En el análisis de la PRESENTACIÓN DE LA OFERTA se consideró: la oferta, y la garantía de Mantenimiento de Oferta. **EVALUACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:** En el análisis de los aspectos legales, técnicos generales y en la evaluación económica se consideró toda la documentación legal pertinente, la información técnica de los requisitos establecidos, así como los aspectos económicos concernientes al precio total ofertado, y, la disponibilidad de los vehículos; encontrando que las empresas debían subsanar alguna documentación y proporcionar, ampliar o aclarar información, aspectos que fueron solicitados a los siguientes oferentes: **1.- GRUPO Q HONDURAS, S.A. DE C.V., 2- EMILIO J. JAAR Y CIA, S de R.L. SUCS (CASA JAAR), 3- AUTOEXCEL, S.A. DE C.V., y 4.- IMPORTADORA DE VEHICULOS, S.A. DE C.V., (IMVESA).**- Las subsanaciones y aclaraciones demandadas fueron presentadas en tiempo y forma por: todas las empresas a las cuales se les solicito subsanación y aclaraciones Se procedió entonces a la evaluación de toda la documentación presentada y subsanada por las dos compañías oferentes que continuaron con su participación en el proceso así: 1) GRUPO Q HONDURAS, S.A. DE C.V.: Producto de la correspondiente evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente **CUMPLE** con todos los requerimientos legales; con las especificaciones técnicas, con la disponibilidad de los bienes, así como también; con el plan de entrega, la garantía de fábrica, el equipo técnico y talleres autorizados de mantenimiento y reparación en ambas partidas, todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la evaluación de su

Oferta Económica para la **partida "A"** por valor de DIECINUEVE MILLONES CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L.19,109,946.00), y para la **partida "B"** por valor de SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.6,133,600.00) para un total de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L.25,243,546.00), misma que en comparación con el presupuesto municipal de VEINTISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL DE LEMPIRAS (L.27,190,000.00), resulta menor en un siete Punto dieciséis por Ciento (7.16%), 2) EMILIO J. JAAR Y CIA, S de R.L. SUCS (CASA JAAR): Producto de la correspondiente evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente **CUMPLE** con todos los requerimientos legales; pero **NO CUMPLE** con todas las especificaciones técnicas requeridas en ambas partidas, lo que motivo la descalificación de la sociedad mercantil EMILIO J. JAAR Y CIA, S de R.L. SUCS (CASA JAAR)-, 3) AUTOEXCEL, S.A. DE C.V.: Producto de la correspondiente evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente **CUMPLE** con todos los requerimientos legales; pero **NO CUMPLE** con todas las especificaciones técnicas requeridas en la partida "A", lo que motivo la descalificación de la sociedad mercantil AUTOEXCEL, S.A. DE C.V.; y, 4) IMPORTADORA DE VEHICULOS, S.A. DE C.V., (IMVESA): Producto de la correspondiente evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente **CUMPLE** con todos los requerimientos legales; con las especificaciones técnicas, con la disponibilidad de los bienes, así como también; con el plan de entrega, la garantía de fábrica, el equipo técnico y talleres autorizados de mantenimiento y reparación en ambas partidas, todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la evaluación de su Oferta Económica para la **partida "A"** por valor de DIECINUEVE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.19,097,280.00), y para la **partida "B"** por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L.5,688,562.50), misma que en comparación con el presupuesto municipal

de VEINTISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL DE LEMPIRAS (L.27,190,000.00), resulta menor en un ocho punto ochenta y cuatro por Ciento (8.84%)- **CONCLUSIONES:** El pliego de condiciones establece: “Para poder seleccionar la oferta ganadora se considerará lo siguiente: 1. QUE EL PARTICIPANTE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS DE LA PARTE TÉCNICA (DEFINIENDO CADA UNO DE LOS REQUISITOS AHÍ DESCRITOS), YA QUE SI NO SE CUMPLEN CON ESTA CONDICIÓN EL OFERENTE QUEDARÁ DESCALIFICADO AUNQUE ÉSTE HUBIERA PRESENTADO LA OFERTA MÁS BAJA; y, 2. LA OFERTA ECONÓMICA POR PARTIDA SEA LA MÁS CONVENIENTE A LOS INTERESES DE LA MUNICIPALIDAD. En virtud de lo anterior, las ofertas por partidas presentadas por **IMPORTADORA DE VEHICULOS, S.A. DE C.V., (IMVESA)**, en virtud que sus Ofertas para las partidas “A” y “B”, por valor de **DIECINUEVE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.19,097,280.00)**, y, por valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L.5,688,562.50)**, respectivamente, cumplen con todos los requisitos exigidos. Por tanto, en base al Artículo 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, ésta Comisión de Análisis **RECOMIENDA** a la Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula, **PRIMERO: ADJUDICAR** las dos (2) partidas del proceso de “LICITACION PÚBLICA NACIONAL MSPS/GA-01/2015 SUMINISTRO DE 48 VEHICULOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA”, a la sociedad mercantil **IMPORTADORA DE VEHICULOS, S.A. DE C.V., (IMVESA)** considerando que las ofertas presentada para ambas partidas, son las más convenientes a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, y el monto total de la misma es por la cantidad de **VEINTICUATRO MILLONES SETECEINTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L.24,785,842.50)**, y **SEGUNDO:** Solicitar a la Empresa favorecida presentar previo a la Orden de Inicio, la Garantía de Cumplimiento por un valor del **QUINCE POR CIENTO (15%)**, del monto total del contrato celebrado. Habiendo cumplido con la misión que nos fuera encomendada, firmamos

para constancia y demás fines pertinentes la presente Acta de Recomendación de Adjudicación en el mismo lugar y fecha siendo las once y cuarenta y cinco de la mañana; Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 06 Acta No. 84 (19/01/2016).-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Señora secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: No hay más puntos que tratar.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Sin haber más puntos que tratar damos por concluida la sesión extraordinaria número 84 hoy martes diecinueve de enero del año dos mil dieciséis, se cierra la sesión, muchas gracias.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se cierra la Sesión, siendo las seis con veinte minutos de la tarde del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal que da fe de todo lo actuado.-

***Ing. Armando Calidonio Alvarado
Alcalde Municipal***

***Lic. Lilia Umaña Montiel
Vice Alcalde Municipal***

*Arq. José Guillermo Milla French
Regidor Primero*

*Abg. José Antonio Rivera Matute
Regidor Segundo*

*Lic. Luis Ernesto Cardona López
Regidor Tercero*

*Dr. Juan Carlos Zúñiga Monge
Regidor Cuarto*

*Lic. Elena Doris Sunseri Paz
Regidora Sexta*

*Dr. José Jaar Mudenat
Regidor Séptimo*

*Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann
Regidor Octavo*

*Abg. Ítalo Godoy Mendieta
Regidor Noveno*

*Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón
Regidor Décimo*

Abg. Doris Amalia Díaz Valladares
Secretaria Municipal